

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G111760116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', written over a faint circular stamp.

A small handwritten mark or signature, possibly the letter 'M', located at the bottom left of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Recibi Original y Folios:
10/02/2016

OFICIO N° MICH/GA/04/933/2016
BITÁCORA: 16/G1-1176/01/16

Morelia, Michoacán, 02 de Febrero de 2016

COMUNIDAD INDIGENA SANTA ANA GERAHUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6923/2012 de fecha 12 de Diciembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P16110GER001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 218.219 Metros cúbicos	22	1916	1937	13636001	13636022
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P16110GER001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 280.568 Metros cúbicos	36	1938	1973	13636023	13636058
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P16110GER001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,306.893 Metros cúbicos	289	1974	2262	14961599	14961887
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P16110GER001, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 145.546 Metros cúbicos	15	2263	2277	13636059	13636073
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P16110GER001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 187.130 Metros cúbicos	24	2278	2301	13636074	13636097
Comunidad Indígena de Santa Ana Gerahuaro, Zinapécuaro, P16110GER001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1,538.632 Metros cúbicos	193	2302	2494	13636098	13636290

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO